



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Once de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1389

RADICADO N° 2015-00541-00

Atendiendo la solicitud que antecede, esta se encuentra procedente, en consecuencia, el Juzgado en aplicación del artículo 599 del Código General del Proceso, se decreta el embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo mensual vigente que devengue la parte aquí demandada HÉCTOR DARÍO PANIAGUA GÓMEZ al servicio de INVERSIONES GARCYVEZ LTDA. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
Jueza

GML

## Respuesta oficio - Transunion radicado 2015-541

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/05/2021 3:47 PM

**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (134 KB)

HÉCTOR DARÍO PANIAGUA GÓMEZ j 1cmpal rad 2015-541.pdf; HÉCTOR DARÍO PANIAGUA GÓMEZ j 1cmpal rad 2015-541 2.pdf;

Buenos tardes reenvío memorial radicado 2015-00541, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES  
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

 csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 +57-4 377-23-11  
 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



\*002585320210507\*

Bogotá D.C.,

Señores  
**JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co  
ITAGUI  
ANTIOQUIA

Asunto: Solicitud de Información  
Radicado No. 05360-40-03-001-20015-00541-00

Respetados señores:

En atención a su comunicación radicada en nuestra entidad el día 06 de mayo de 2021, en el cual solicita información a nombre de la(s) identificación(es) allí relacionada(s), le anexamos el reporte respectivo, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad reportante.

Esperamos haber atendido a cabalidad su solicitud.

Cordialmente,

**ATENCIÓN AL TITULAR**

Anexos: Reporte de Información  
DYD / 18 de mayo de 2021

0025853-2021-05-07

TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE	FECHA	13/05/2021
No. IDENTIFICACIÓN	71,719,923	FECHA EXPEDICIÓN	14/04/1989	HORA	23:02:40
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	PANIAGUA GOMEZ HECTOR DARIO	LUGAR DE EXPEDICIÓN	MEDELLIN	USUARIO	CIFI VICEPRESIDENCIA DE OPERACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	-	RANGO EDAD PROBABLE	56-60	No INFORME	04890510030484466949

\* Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos

Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones.  
Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas están al día en sus obligaciones.

**RESUMEN ENDEUDAMIENTO**

**RESUMEN DE OBLIGACIONES (COMO PRINCIPAL)**

OBLIGACIONES	TOTALES			OBLIGACIONES AL DÍA				OBLIGACIONES EN MORA		
	CANT	SALDO TOTAL	PADE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	VALOR EN MORA
Sector Real:	1	2,098	100	-	-	-	1	2,098	100	2,098
SUBTOTAL PRINCIPAL	1	2,098	100	-	-	-	1	2,098	100	2,098
<b>RESUMEN TOTAL DE OBLIGACIONES</b>										
TOTAL	1	2,098	100	0	0	0	1	2,098	100	2,098

**INFORME DETALLADO**

**INFORMACIÓN DE CUENTAS**

FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEQ DEVUELTOS ÚLTIMO MES
31/03/2021	AHO-INDIVIDUAL	798900	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	SUCURSAL VIRTUAL	07/08/2020	N.A.	N.A.	-	N.A.
31/03/2021	AHO-INDIVIDUAL	792581	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	ENVIGADO	EXITO ENVIGADO	29/05/2012	N.A.	N.A.	-	N.A.

**INFORMACIÓN ENDEUDAMIENTO EN SECTORES FINANCIERO, ASEGURADOR Y SOLIDARIO**

FECHA CORTE	MODA	No. OBLIG	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CAL	MRC	TIPO GAR	F INICIO	No. CUOTAS PAC	CUPO APROB-VLR INIC	SIT OBLIG	NATU REES	No. REE	TIP PAG	F PAGO-EXTIN																					
TIPO CONT	PADE	LCRE	EST. CONTR	CLF	ORIGEN CARTERA	SUCURSAL	EST TITU	CLS	COB GAR	F TERM	PER	CUPO UTILI-SALDO CORT	PAGO MINIM-VLR CUOTA	VALOR MORA	REES	MOR MOD MAX	F PERMAN																				
31/01/2017	CONS	027559	SSAL	COMFAMA - CAJA DE COMPENSACION	MEDELLIN	PRIN	-	OTRA	20/03/2016	1	7	0	258	0	SALD	-	-	VOL	-																		
CRE	-	ROTA	NVIG	-	-	PRINCIPAL	NORM	-	-	31/12/2099	MEN	0	0	NO	-	-	-	-																			
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td colspan="10"></td> <td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>R</td><td>R</td><td>N</td> </tr> </table>																												N	N	N	N	N	N	N	R	R	N
										N	N	N	N	N	N	N	R	R	N																		
31/07/2018	CONS	301262	SSAL	COMFAMA - CAJA DE COMPENSACION	MEDELLIN	PRIN	-	OTRA	16/01/2017	18	18	0	594	20	SALD	-	-	VOL	-																		
CRE	-	NORM	NVIG	-	-	PRINCIPAL	NORM	-	-	16/07/2018	MEN	0	0	NO	-	-	-	-																			
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td colspan="10"></td> <td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td> </tr> </table>																												N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
										N	N	N	N	N	N	N	N	N	N																		

**INFORMACIÓN ENDEUDAMIENTO EN SECTOR REAL**

FECHA CORTE	TIPO CONT	No. OBLIG	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CALD	VIG	CLA PER	F INICIO	No. CUOTAS PAC	CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	TIP PAG	REF	F PAGO-EXTIN																						
CATE-LCRE	EST. CONTR	TIPO EMPR	SUCURSAL	EST TITU	MES	F TERM	PER	PER	CUPO UTILI-SALDO CORT	VALOR CARGO FIJO	VALOR MORA	MOD EXT	MOR MAX	F PERMAN																							
30/04/2021	CRE	719923	INVERSIONES JUBILEE S.A.S.	MEDELLIN	PRIN	DEF	-	24/12/2013	1	0	1	2,597	100	VIGE	-	NO	-																				
NORM	VIGE	CPMM	VEDETTA	-	13	18/01/2015	QUI	2,098	0	2,098	-	-	-	-																							
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td colspan="10"></td> <td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td> </tr> </table>																												14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
										14	14	14	14	14	14	14	14	14	14																		

\*\*\*\*\* FIN DE CONSULTA \*\*\*\*\*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Nueve de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1254

RADICADO N° 2015-00541-00

Se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, la contestación presentada por TRANSUNIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

GML



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

OFICIO N° 1117/2015/00541/00  
12 de octubre 2021

Señora Pagadora  
DANIELA HENAO JIMÉNEZ  
Cuidad

ASUNTO: MEDIDA DE EMBARGO

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY NIT.  
890.907.489-0  
DEMANDADO: MARY LUZ SAMBONI SUAREZ CC. 43.253.524  
RADICADO: 05360-40-03-001-2015-00541-00

Respetados señores,

Me permito comunicarles que, en el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, se decretó el embargo y retención del veinticinco por ciento (25%) del salario y demás prestaciones sociales que devengue la demandada MARY LUZ SAMBONI SUAREZ al servicio de dicha entidad.

Sírvase proceder de conformidad y consignar los dineros retenidos en la proporción indicada a órdenes de esta dependencia en la cuenta de depósitos judiciales No. 053602041001 del BANCO AGRARIO DE ENVIGADO, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes.

Al contestar por favor cite la radicación y el nombre de las partes anteriormente señaladas. Únicamente se reciben memoriales a través del correo oficial dispuesto para tal fin, correspondiente a: [memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Sírvase proceder de conformidad.

ALEXANDRA GUERRA MESA  
Secretaria  
GML